

LA ORTOGRAFÍA ESPAÑOLA: PERSPECTIVA HISTORIOGRÁFICA

JUAN MARTÍNEZ MARÍN
Universidad de Granada

RESUMEN

La ortografía tiene un puesto destacado en los estudios sobre el español. El punto de vista historiográfico-lingüístico revela que los ortógrafos españoles superaron pronto el enfoque *letrista* de los primeros tiempos, añadiendo a la consideración de las grafías los temas de la puntuación y del acento. Todo un conjunto de estudiosos (A. de Nebrija, C. de Villalón, J. López de Velasco, B. Jiménez Patón, M. Alemán, G. Correas, etc.) preparan durante el Renacimiento el tiempo en que la Academia Española elaborará la ortografía moderna, a partir de su tratado de 1741.

RÉSUMÉ

L'orthographe occupe une place importante dans les études de la langue espagnole. Le point de vue historiographique-linguistique révèle que les spécialistes espagnols ont très tôt dépassé l'optique *letrista* des premiers temps, ajoutant à la considération des graphies, les thèmes de la ponctuation et de l'accent. Toute une série de chercheurs (A. de Nebrija, C. de Villalón, J. López de Velasco, B. Jiménez Patón, M. Alemán, G. Correas, etc.) préparent pendant la Renaissance le moment où l'Académie Espagnole va élaborer l'orthographe moderne, à partir de son traité de 1741.

1. La ortografía ha tenido un lugar destacado en los estudios de lingüística española, como lo prueban la calidad y la cantidad de las obras realizadas sobre tal materia a lo largo de los siglos, desde que A. de Nebrija consagrara a ella una de las partes de su *Gramática* (el libro primero de los cinco de que consta esta obra: repárese en la prelación respecto a las otras materias gramaticales: la prosodia, la etimología y la sintaxis, que la siguen). No ha sido pequeño e insignificante menester el hacer frente a la necesidad de fijar la norma por antonomasia de un idioma que es la lengua escrita. De ahí el esplendor que alcanza la ortografía española ya en los primeros siglos de existencia del castellano, en la época renacentista, cuando, como para el resto de las lenguas romances de la Europa occidental y meridional, se hace preciso regularizar el uso escrito como el mejor medio de dar forma al código que podía permitir la comunicación general en la “lengua vulgar”, tal y como ocurría con las lenguas clásicas. La importancia de tal hecho –fijar la lengua en la escritura– determinó que la ortografía se convirtiera en la primera disciplina lingüística durante el Renacimiento, según han señalado investigadores de los estudios de esa época, como L. Kukenheim: “La question qui a préoccupé avant tout les théoriciens de la langue était celle de l’orthographe; elle s’imposait, non seulement par la négligence des écrivains et par le développement croissant de l’imprimerie, mais surtout parce que le peuple, qui commence à s’instruire, va écrire à son tour. On peut dire sans exagération que c’est ce problème qui a été agité au XVI^e siècle avec le plus de passion”¹.

En el caso particular de la ortografía española resulta impresionante, por la brillantez e inteligencia con que realizan sus tratados y otras obras, el nutrido grupo de autores que se ocupan de ortografía durante nuestro Siglo de Oro (de Oro también sin duda por el alto nivel que alcanzan los estudios ortográficos y de todo tipo sobre el español): A. de Nebrija², Cristóbal de Villalón³, Juan López de Velasco⁴, M. Alemán⁵, Bartolomé Jiménez Patón⁶, Gonzalo Correas⁷, Nico-

1. L. Kukenheim, *Contributions à l’histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l’époque de la Renaissance*. Amsterdam, 1932 (reimpr. por HandS Publishers, Utrech, 1974), Introduction, p. 4.

2. Nebrija se ocupa de ortografía en su *Gramática de la lengua castellana* (1492) y en sus *Reglas de orthographía en la lengua castellana* (1517). Existen ediciones modernas de estas dos obras; remitimos a las realizadas por A. Quilis: Editora Nacional, Madrid, 1980, e Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1977, respectivamente. Por razones de claridad modernizamos la acentuación en los títulos de las obras, en estas y en las que citamos a lo largo del trabajo.

3. *Gramática castellana*, año 1558; ed. mod. de C. García: CSIC, Madrid, 1971.

4. *Orthographía y pronunciación castellana*, año 1582. Para obras como esta, de las que no existe edición moderna, remitimos a La Viñaza, *Biblioteca histórica de la filología castellana* (1893), Atlas, Madrid, 1978.

5. *Ortografía castellana*, año 1609; ed. mod. de J. Rojas: El Colegio de México, México, 1950.

6. *Építome de la ortografía latina y castellana*, año 1614; ed. mod. de A. Quilis y J. M. Rozas: CSIC, Madrid, 1965.

7. *Ortografía castellana nueva i perfeta*, año 1630.

lás Dávila⁸, Juan Villar⁹, etc.¹⁰ La obra de estos estudiosos tuvo la virtud de saber tratar con rigor y de forma completa las diversas materias de la ortografía –letras, acentuación, puntuación, uso de abreviaturas y mayúsculas, etc.–, demostrando con ello su acierto en la concepción de la escritura como hecho lingüístico. Especialmente significativo, a este respecto, es que supieran darse cuenta –lo vamos a ver más adelante con detalle– de que la ortografía no es problema que atañe sólo a la representación de las palabras mediante *letras* y *acentos*, sino que incluye también otras cuestiones importantísimas como la *puntuación*, de tanta pertinencia para organizar el contenido de los enunciados e incluso de los textos.

Lo paradójico, en este sentido, es que gran parte de la tradición historiográfico-lingüística española moderna haya limitado la ortografía a la materia *letras*¹¹, operando así con un planteamiento claramente reduccionista, y olvidando el verdadero significado de la obra de los ortografistas españoles del Siglo de Oro mencionados anteriormente. Eso es lo que encontramos en estudios de ortografía española considerados de primera fila como “Las ideas ortográficas de Bello”, de A. Rosenblat¹², y “Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas”, de R. J. Cuervo¹³, cuyo planteamiento “letrista” llega hasta nuestros mismos días, encontrándose en obras como *La ortografía fonémica del español*, de J. Mosterín¹⁴, obra esta en la que el “código normativo que regula la escritura de una lengua” –así define este autor la ortografía– sigue consistiendo en código de letras solamente. Un dato, por último, que nos parece significativo sobre este particular es el siguiente: el mejor estudio de historiografía ortográfica española que es el libro de A. Esteve Serrano titulado *Estudios de teoría ortográfica del español*¹⁵, no trata la puntuación¹⁶.

Naturalmente la ortografía descriptiva ha incluido en la época moderna el estudio del acento y la puntuación, además de las letras¹⁷, y ello es la mejor

8. *Compendio de ortografía castellana*, año 1631.

9. *Tratado de ortografía*, año 1651.

10. La importancia de los estudios ortográficos sobre el español puede ser la causa de que –no ocurre lo mismo para otras disciplinas lingüísticas– existan dos términos para nombrar a sus cultivadores: *ortógrafo* y *ortografista*.

11. En mis estudios de historiografía ortográfica española he hablado de una “ortografía letrista” que tiene ese carácter parcial, por desatender las otras cuestiones ortográficas. Véase, por ejemplo, el titulado “La evolución de la ortografía española: de la ‘ortografía de las letras’ a la ‘ortografía de los signos de la escritura’”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. (En prensa).

12. Prólogo del vol. V: *Estudios gramaticales*, de las *Obras completas* de Andrés Bello. Ministerio de Educación, Caracas, 1951.

13. *Revue Hispanique*, II-1895 y V-1898.

14. Alianza Editorial, Madrid, 1981.

15. Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria, Murcia, 1982.

16. El autor, no obstante, afirma en la nota 3 de la p. 11 tener en preparación un segundo volumen sobre la puntuación, que, hasta el presente, no ha sido publicado.

17. El nuevo enfoque caracteriza a estudios como: L. Contreras, “Ortografía y grafémica” (*Español Actual*, 23-1972) y J. Polo, “La ortografía como grafémica”, tercera parte de su libro *Ortografía y ciencia del lenguaje*. Paraninfo, Madrid, 1974.

demostración de la modernidad del planteamiento de los ortógrafos españoles de la época áurea. A presentar lo valioso de los resultados de la ortografía española del Siglo de Oro, que se inicia con Nebrija, va a estar dedicado en gran parte este trabajo (pretende de esa manera dar a conocer logros de nuestra lingüística que deberían ser mejor conocidos). Veremos también cómo, ya en época plenamente moderna, la Academia Española —en su *Ortografía* de 1741 elabora la que podemos considerar ortografía completa del español— lo que hace es simplemente desarrollar los resultados de nuestros ortografistas clásicos, que habían resuelto los problemas fundamentales. Vamos a adoptar para ello el punto de vista historiográfico, que nos permitirá conocer la forma en que se desarrolló la teoría y la práctica ortográficas del español, hasta conseguir el cuerpo de doctrina que convierte a la ortografía española, por su sencillez, en una de las ortografías más admiradas entre las lenguas del mismo origen y nivel que el castellano.

2. Entre los temas ortográficos, dos puede decirse que han sido los fundamentales en la historia de la ortografía española: el de los contenidos y el de los criterios. Los señalo en este orden porque, desde el punto de vista historiográfico-lingüístico que hemos adoptado, hay algunas cuestiones relativas al primero que conviene destacar por su interés y por ser poco conocidas (ha sido el desarrollo de los estudios de historiografía lingüística española lo que está permitiendo conocer estos hechos)¹⁸; el de los criterios es asunto más conocido, dado que siempre se ha destacado con razón —es cuestión que atañe especialmente a la ortografía de las letras— la importancia concedida por los ortografistas españoles desde A. de Nebrija a la relación fonema-grafía, de donde la existencia del llamado *criterio fonológico* (o *fonético*: depende de la época histórica), que es la causa principal de las bondades y ventajas del sistema ortográfico del español (aunque, como es sabido, a este criterio fonológico fundamental se unen otros complementarios, el del *uso* y el *etimológico*, presentes de manera patente en la ortografía española ya desde el siglo XVI con autores como J. López de Velasco).

Pero entremos en el tema de los contenidos ortográficos que es materia de especial interés, según hemos dicho ya. Dos aspectos sobresalen. En primer lugar, el que los ortógrafos españoles llegaron pronto a entender con acierto los varios problemas —no sólo las letras— que comportaba la ortografía (se pasará así

18. Como hemos señalado en otro lugar (“Ortografía y signos de puntuación en el Renacimiento”, comunicación al *Convegno internazionale “Italia ed Europa nella Linguistica del Rinascimento”*, Ferrera, 20-24 de marzo de 1991. En prensa), resulta sorprendente la escasez de información sobre estos temas en obras fundamentales de la lingüística española como las *historias de la lengua* y los *diccionarios etimológicos*. En tal comunicación señalamos el hecho de que en la *Historia de la lengua española* de R. Lapesa no se recoge parte al menos de la interesantísima doctrina de los ortógrafos españoles del Siglo de Oro sobre la *puntuación*, y que tampoco el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de J. Corominas y J. A. Pascual incluye ese término ortográfico general (aunque sí el más específico *paréntesis*).

en la teoría ortográfica española desde la *ortografía de las letras* a la *ortografía de los signos de la escritura*). Llama la atención, en este sentido, cómo los autores del Siglo de Oro –desde C. de Villalón a J. Villar– superan los planteamientos de Nebrija, en cuya obra ortográfica, como hemos dicho al principio, está ausente el problema de la *puntuación*¹⁹, por ejemplo. En segundo lugar, llama la atención también cómo se va profundizando en los hechos ortográficos y se va completando su regulación a lo largo del tiempo –ya en el siglo XVI–, hasta adquirir en el siglo XVIII la forma moderna que es la base de la ortografía actual.

Entre los contenidos de la ortografía, el tratamiento de las letras ha ocupado muy especialmente a los ortógrafos españoles a lo largo de la historia, destacando la aportación de autores como Nebrija, que hizo frente con gran agudeza al problema de poner orden en el sistema gráfico castellano tras los grandes cambios ocurridos en el consonantismo durante el siglo XV. La historia de la ortografía española ha consistido, en lo que se refiere a este asunto, en una pugna entre quienes han defendido el principio de la pronunciación (criterio fonológico) como esencial y los que al lado de este sitúan el etimológico y el del uso. La importancia concedida al etimologismo por la Academia Española desde el “Discurso proemial de la orthographía” del *Diccionario de autoridades* fue la causa de que no triunfaran en su totalidad los planteamientos de la corriente de la pronunciación iniciada por Nebrija, y que en la época moderna tiene su mejor expresión en autores como A. Bello con su estudio “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y unificar la ortografía en América” (publicado en 1823)²⁰, entre otros.

Medio siglo después, aproximadamente, de Nebrija (su última obra, las *Reglas de orthographía*, es de 1517), tratados como la *Gramática castellana* (1558) de C. de Villalón suponen una importante novedad respecto a la ortografía nebrisense, ya que, si bien el estudio de las *letras* sigue ocupando la casi totalidad de la parte ortográfica de esta obra²¹ –como ocurre en general en otros tratados gramaticales de la época–, empiezan a considerar la *puntuación*. Este es un hecho tan importante, que conviene que nos detengamos un momento en él. Hay que decir en primer lugar que su relevancia se demuestra por dos resultados principales: 1) la puntuación constituirá con el tiempo una parte autónoma de la ortografía, tal y como ocurre en el tratado de la Academia Española de 1741²²,

19. Es un hecho que sorprende claramente, más cuando en sus diccionarios incluye términos relacionados con esta parte de la ortografía.

20. Véase el tomo V, *Estudios gramaticales*, de sus *Obras completas*, cit. en la nota 12. La propuesta de A. Bello comportaba, entre otras reformas, suprimir *h* y usar *j*, ésta como única grafía para la velar fricativa sorda /x/, según habían propugnado algunos ortógrafos del Siglo de Oro. Para una visión de conjunto del desarrollo de la ortografía española en este aspecto de las *letras*, cf. A. Rosenblat, “Las ideas ortográficas de Bello”, cit. antes.

21. La parte ortográfica de la *Gramática* de Villalón comprende desde la página 59 a la 87, es decir, 28 páginas, y la puntuación se trata en las cuatro últimas.

22. En la impresión de 1770 (cuarta: Madrid, J. Ibarra) que manejamos, la Parte II se titula *De*

que en esta cuestión había tenido el precedente de ortógrafos del Siglo de Oro como B. Jiménez Patón y J. Villar²³; 2) la puntuación es distinguida como hecho ortográfico por la mayoría de nuestros ortógrafos clásicos –ya hemos señalado la sorprendente excepción que constituye Nebrija en este tema ortográfico–. Por otro lado, algunos aspectos particulares del tratamiento de la puntuación tienen un especial significado para nosotros, pues son reveladores de que los ortografistas españoles de los siglos XVI y XVII tenían ya una idea muy acertada de lo que es la escritura como realidad lingüística, como hemos dicho ya antes: la puntuación es un hecho de ortografía con implicaciones importantes en el sentido del texto escrito, al constituir la manera de representar los llamados rasgos suprasegmentales (entonación y pausas) de los enunciados orales. Tal hecho supieron verlo con perspicacia nuestros ortógrafos del Siglo de Oro –para ello la distinción oración - cláusula de la gramática española de la época era de especial utilidad–, como lo demuestra el contenido del siguiente párrafo de la *Ortografía* de M. Alemán: “Y bolviendo a las diciones, digo que se componen dellas las oraciones, de cualquier calidad o jénero que sean i no se llamará ortografía solamente la que fuere observando los preceptos i reglas importantes al bien escrevir, porque aún más adelante pasa, hasta la terminación de las oraciones, compuestas de las diciones i sílabas que avemos dicho, *puntuando las cláusulas con señales divisorias; de manera i tales que se conozca por ellas el ánimo del que lo escribió, i eso es ir bien ortógrafo, estar juntamente bien puntuado, porque a muchas oraciones, que tienen su señal conocida, si se les trocase, poniéndoles otra, les trocarían el sentido (...)*”²⁴.

Distinguir la puntuación como hecho ortográfico importante comportaba crear la terminología correspondiente a los distintos aspectos que entraña el puntuar los textos²⁵. Se acuña así el término general *señales* (lo hemos visto usado en el párrafo que acabamos de citar de la *Ortografía* de M. Alemán), el cual se empleará hasta que sea desplazado por el de *notas* (como ocurre en la *Ortografía* dieciochesca de la Academia Española), que es la forma anterior a la moderna de *signos de puntuación*.

la puntuación y consta de seis capítulos, dedicados correlativamente a “las letras mayúsculas”, “los acentos”, “varias notas para la pronunciación”, “otras notas para la división de voces y cláusulas”, “otras notas que se suelen usar en lo escrito” y “las abreviaturas”.

23. El primero titula el capítulo dieciocho de su *Eptome de la ortografía latina y castellana* así: “De otras reglas en que se da el orden de escribir letras juntas y de la puntuación”. El segundo llama a la tercera parte de su *Tratado de ortografía* “Qué sea la puntuación y cuántas sus especies”.

24. P. 32. El subrayado es mío; modernizo la acentuación.

25. El verbo *puntuar* es empleado por algunos ortografistas del Siglo de Oro; lo usó, como hemos visto anteriormente, M. Alemán: “(...) i no se llamará ortografía solamente la que fuere observando los preceptos i reglas importantes al bien escrevir, porque aún más adelante pasa, hasta la terminación de las oraciones, compuestas de las diciones i sílabas que avemos dicho, *puntuando las cláusulas con señales divisorias; de manera i tales que se conozca por ellas el ánimo del que lo escribió, i eso es ir ortógrafo, estar juntamente bien puntuado (...)*” (*Ortografía castellana*, cit., p. 32. El subrayado es mío).

Por otro lado se distinguen las varias “señales” de la puntuación, produciéndose –como era normal en este periodo inicial de la teoría sobre el puntuar– ciertas divergencias entre los ortografistas en lo relativo al número y valores de las “señales”, lo que revela, además, la inexistencia de un sistema normalizado²⁶; Villalón y Jiménez Patón hablan de *coma* y *kolon*, respectivamente, para los “dos puntos”, y cuya función según el primero es ir “junto a cada verbo que acaba oración”, y para el segundo “dividir los principales miembros de la cláusula, quando parece que la oración se a acabado”. Para el signo coma –que en Villalón, además, se representa de dos formas distintas, / y ,– tampoco hay coincidencia de denominación: mientras el ortógrafo manchego usa nada menos que tres términos (*inciso*, *coma* y *medio punto*), el ortografista de Valladolid emplea el de *virgula*; sí puede decirse, en cambio, que coinciden en la función: “cuando se acumulan muchas cosas juntas”, como dice Villalón; “después de cada verbo, sustantivo, adjetivo, adverbio”, según señala Jiménez Patón²⁷.

En cuanto al número de signos, es indicativo lo que encontramos en Villalón, Alemán y Jiménez Patón: el primero distingue ocho (*parrafo*, *punto*, *coma*, *colum*, *virgula*, *parentesis*, *interrogacion* y *cessura*), el segundo cinco (*punto*, *medio punto*, *admirante*, *parentesis* e *interrogante*) y el tercero seis, algunos de los cuales reciben varias denominaciones (*inciso*, *coma* o *medio punto*; *colon*; *parentesis*; *interrogacion*; *admiracion*; y *punto*, *periodo* o *circuito*).

Pero la observación de estas series terminológicas de los signos para puntuar los textos escritos lleva a reparar en otros hechos de interés. Así, en primer lugar, el que los ortografistas españoles de la época que estamos considerando diferenciaban la función especial de algunos de estos signos, los que marcan el *tono* –el vocablo lo emplea Villalón²⁸– de la cláusula: de ahí que hablen de *interrogacion*, como hace este, o de *interrogacion* y *admiracion* e *interrogante* y *admirante*, como encontramos en Jiménez Patón y Alemán, respectivamente. En segundo lugar, en tales series aparece el término *parrafo*, lo que prueba que ortógrafos como Villalón –de nuevo este autor se destaca por lo completo de su visión de los temas ortográficos– operaban con la idea de la pertinencia de la puntuación en la organización del contenido general de los textos: el *parrafo* “se deue poner al principio de materia, o propósito, de que de nuevo se quiere hablar y proponer”²⁹, nos dice este autor.

26. La normalización se producirá con los trabajos de la Academia Española, primero con las páginas sobre puntuación que incluye el “Discurso proemial de la orthographía” de la parte introductoria del *Diccionario de autoridades*, y después con la *Ortografía de la lengua castellana*, en donde, como he dicho antes, a este asunto se dedica la segunda parte.

27. La caracterización de este ortografista es más completa y matizada que la de Villalón, pues señala otras funciones, además de la indicada: delante del relativo, para separar oraciones cuando son muchas, etc. Cf. *Építome de la ortografía...*, cit., p. 75. Se habrá reparado en que damos *virgula* (sin tilde), pues en el momento que consideramos no está regularizado el uso del acento gráfico como se entiende modernamente. Por el mismo motivo aparecen sin acentuar en los próximos párrafos *parentesis*, *interrogacion*, etc.

28. *Gramática castellana*, cit., p. 87.

29. *Idem*, p. 85.

Ortografistas posteriores como N. Dávila y J. Villar añadieron otras distinciones de interés: el primero habla de las *dos comas*³⁰ y la *coma y punto*³¹, en su *Compendio de ortografía castellana*³²; el segundo diferencia la *dieresi* (de esta manera, sin *s* final) y el *punto final* en su *Tratado de ortografía*³³.

Es esta vía la que llevará sin solución de continuidad a la ortografía moderna que, como hemos dicho antes, representa la *Ortografía de la lengua castellana* (1741) de la Academia Española, obra que, por otra parte, supone el desarrollo pleno de las nuevas cuestiones ortográficas que habían ido introduciendo los ortógrafos del Renacimiento. Tal desarrollo, como señalamos en nuestro estudio “La evolución de la ortografía española: de la ‘ortografía de las letras’ a la ‘ortografía de los signos de la escritura’”³⁴, se concretó en tres hechos principales: la justificación teórica de la necesidad de tratar problemas como la puntuación (“las cláusulas se dividen con varias notas que indican la pausa y tono con que se deben leer para su perfecto sentido”³⁵), el incremento del número de signos para puntuar (a los ya conocidos se añaden la *pequeña línea* de división silábica, los *puntos seguidos* o *duplicados* y el *asterisco*)³⁶ y el tratamiento de otras cuestiones ortográficas –algunas ya presentes en las obras de los ortógrafos del Siglo de Oro³⁷–, como el uso de las mayúsculas, las abreviaturas y los acentos, que se estudian todas en la Segunda parte del tratado académico, dedicada a la puntuación.

3. Para finalizar, veamos³⁸ el tratamiento dado en la ortografía española al tercer gran tema de esta disciplina, la acenturación. Los aspectos principales son los siguientes: 1) los intentos de caracterización del acento castellano en el Renacimiento que encontramos en los ortógrafos más importantes de la época, como Nebrija, López de Velasco y Correas, en los que es palpable la teoría prosódica latina y que no contienen reglas de acentuación propiamente dichas (hay que anotar, sin embargo, el uso de vocablos como *apice* –Nebrija– y *rayuela* –Valdés– para nombrar el acento gráfico); 2) el mantenimiento durante siglos (llega a

30. Son las *comillas* modernas, como se dirá en la *Ortografía* de la Academia Española.

31. Será más tarde cuando se hable de *punto y coma*, como encontramos en la *Ortografía* de la RAE.

32. Véase La Viñaza, *Biblioteca histórica de la filología castellana*, cit., p. 620.

33. *Idem*, p. 648.

34. Véase antes nota 11.

35. Cap. IV de la parte dedicada a la *puntuación*, titulado “De otras notas para la división de las voces y cláusulas”.

36. En la *Ortografía* de la Academia se especifican con precisión las reglas correspondientes al uso de los signos. Véase *Ortografía de la lengua castellana*, cit., cap. I “De otras notas para la división de las voces y cláusulas”, particularmente parágrafo 2. y ss.

37. J. Villar, por ejemplo, consagra un apartado de su *Tratado de ortografía* al uso de las mayúsculas. A la acentuación me voy a referir más adelante.

38. Para una visión completa y pormenorizada, remitimos a A. Esteve Serrano, *Estudios de teoría ortográfica del español*, cit., cuyo cap. 16 titulado “Representación gráfica del prosodema acento en español” está dedicado a esta cuestión.

V. Salvá y a A. Bello) de una concepción tonal³⁹ del acento: ello influyó para que la ideación de unas reglas precisas y acordes con la realidad de la lengua —el acento español se basa en la intensidad— no ocurriera hasta fechas relativamente tardías (la Academia hablará todavía de acento grave y agudo en 1726 en el “Discurso proemial de la orthographía” que hemos citado antes); 3) la distinción del llamado valor diacrítico del acento gráfico para los vocablos homógrafos, que aparece ya en la teoría ortográfica renacentista (J. López de Velasco señala casos como *miro* / *miró*, *mirara* / *mirará*, *de* / *dé*)⁴⁰; 4) el establecimiento de las reglas de puntuación, que de manera expresa y con cierto desarrollo, por lo que sabemos, plantea por primera vez la Academia en 1741, destacándose los siguientes hechos: las reglas sobre los monosílabos (1754); el uso del término *acento ortográfico* desde la edición de la Gramática académica de 1880 —en esta obra se dan por primera vez las tres reglas fundamentales sobre la acentuación de las palabras agudas, llanas y esdrújulas y quince complementarias—, incluyendo el cuerpo de doctrina prácticamente definitivo sobre el tema, pues hasta llegar a la *Ortografía* de 1969, hoy vigente, sólo se añaden cuestiones de detalle, como la modificación de la regla de acentuación de los monosílabos *á*, *é*, *ó* y *ú* —queda reducida a la acenturación de *ó* entre cifras (año 1911)— o las variantes acentuales de vocablos como *período-periodo* (año 1952), o *pentagrama-pentágrama*, ahora dando prioridad a la variante llana (año 1956).

La llegada a estos años, con la perspectiva historiográfica que nos ha servido de guía, supone haber recorrido la senda de la labor de los estudiosos que se afanaron por regular una de las modalidades fundamentales de la lengua española, la modalidad escrita. La extensión del español y su unidad se deben en gran parte a ello. Los ortografistas españoles, comenzando por A. de Nebrija, realizaron así una contribución importantísima a la cultura y a la ciencia españolas: repito, a la ciencia española, que también es lingüística. Conviene conocer y difundir estos hechos. La orientación de la enseñanza universitaria, en nuestro país, —excesivamente filológica unas veces, demasiado descriptiva otras—, ha impedido introducir en los programas de las asignaturas de lengua española, con la profundidad y extensión que determina su importancia, temas como el que he tratado aquí. Hay que decirlo una vez más: por su propia naturaleza el hombre es tradición, y por tanto los españoles —y la comunidad hispánica más general que

39. G. Correas, sin embargo, sabe diferenciar la distinta naturaleza del acento en latín y en castellano, como lo revelan las siguientes palabras de su *Ortografía kastellana*: “Demás de las letras kon ke se escriven las palavrás, ai nezesidad de ponerles azento sobre la vokal, en ke se levanta la boz. Este será una vírgula levantada enzima inklínada un poko adelante, el ke komúnmente llaman agudo desta manera á. Los otros grave i zirkunflexo ke inventaron los griegos, e imitaron en latín, no son menester en romanze” (p. 87). Modernizo la acentuación.

40. *Orthographía y pronunciación castellana*, cit., p. 295 y ss.

41. Una particularidad del sistema de reglas de puntuación como es el final vocálico o consonántico de las palabras lo plantea A. Bello; cf. A. Esteve, *Estudios de teoría ortográfica...*, cit., p. 442.

nos engloba— no podemos desconocer aspectos que son fundamentales de esa parte de tal tradición, de la experiencia científica a que ha dado lugar el estudio de la lengua española. Es necesario decirlo en este momento en que se trabaja en la elaboración de un nuevo plan para nuestros estudios y, por lo que se ve hasta el momento, los vientos parecen soplar reciamente hacia el predominio de los contenidos “instrumentales” del idioma, lo que es necesario pero no suficiente.

Este trabajo ha sido pensado como contribución al objetivo de difundir aspectos de un legado lingüístico —historiográfico-lingüístico— sobresaliente. Me daría por muy satisfecho si he logrado hacerlo patente, al menos en parte.